

ACTA

En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 11 h., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, Presidente: Sr. Esteban Masís Varelson, Sr. Víctor Domingo Martínez y Sr. Claudio Alberto Picciuti, ambos vocales, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Personal que permanecerá de guardia durante la feria de verano.
- 2- Expte. N° 100/96 T.C.P. - Análisis estructura orgánica I.S.S.P.
- 3- La Caja ART (Seguros)
- 4- Informe N° 338/97 s/ Expte. N° 2027/97 I.P.U.
- 5- Modificación del Reglamento Interno (tema pendiente del acuerdo Plenario N° 137)
- 6- Expte. N° 156/97 s/ diferencia en el pago de asignaciones familiares agente Comercio Exterior.

En relación al punto 1- se ordena emitir Resolución de Presidencia disponiendo el personal que permanecerá durante la feria, de acuerdo a las notas presentadas a tal fin.

Respecto al punto 2- se resuelve remitir nota al Sr. Rubén Rafael solicitando la presentación ante este Organismo de los trabajos realizados, según lo indicado en nota del 23 de Julio del corriente año.

Asimismo, se solicitará a las autoridades del I.S.S.T. indiquen si se ha tomado alguna medida con respecto a la Resolución N° 54/97 V.L. Por otra parte se remitirá una nota proponiendo en su conocimiento que la aprobación del Organigrama es competencia exclusiva del Organismo, sin embargo el denominado "plus por responsabilidad funcional por cargo" sufre las mismas anualidades indicadas en la Resolución Plenaria N° 25/96. Conocido conocimiento de la nota presentada por la

El of. ART se instruirá al Departamento de Administración a fin de efectuar los averiguaciones pertinentes para determinar si el seguro ofrecido por la Caja ART es de carácter obligatorio.

Analizado en términos vertidos en el Informe N° 338/97 del registro de este Tribunal, s/cpte. N° 2027/97 del Instituto Provincial de Vivienda, se resuelve girar las actuaciones a la Vocería de Auditoría, a efecto de determinar la conveniencia de en saldar de la caja de a-hono.

En relación al punto 5- se recomienda a la Presidencia la redacción de la modificación citada.

Respecto al punto 6-, relacionado con el pago de asignaciones familiares al agente Eduardo Aguirre, que tramita en expediente N° 156/97, se dispone que por la Vocería de Auditoría se emita Informe.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Plenario Plenario N° 138